

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1471] [11L/5300-1472] [11L/5300-1473] [11L/5300-1474] [11L/5300-1475] [11L/5300-1476] [11L/5300-1477]  
[11L/5300-1478] [11L/5300-1479] [11L/5300-1480] [11L/5300-1481] [11L/5300-1482] [11L/5300-1483] [11L/5300-1491]  
[11L/5300-1492] [11L/5300-1493] [11L/5300-1521] [11L/5300-1535] [11L/5300-1537] [11L/5300-1538] [11L/5300-1539]  
[11L/5300-1540] [11L/5300-1550] [11L/5300-1551] [11L/5300-1552] [11L/5300-1553] [11L/5300-1554] [11L/5300-1555]  
[11L/5300-1556] [11L/5300-1557] [11L/5300-1558] [11L/5300-1564] [11L/5300-1565] [11L/5300-1566] [11L/5300-1567]  
[11L/5300-1568] [11L/5300-1569] [11L/5300-1570] [11L/5300-1571] [11L/5300-1572] [11L/5300-1590] [11L/5300-1591]  
[11L/5300-1592] [11L/5300-1593] [11L/5300-1594] [11L/5300-1595]

### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

### [11L/5300-1474]

CRITERIOS TÉCNICOS CON LOS QUE SE HAN DEFINIDO LOS MÉRITOS Y FORMACIÓN A VALORAR EN EL PRÓXIMO CONCURSO A CONVOCAR EN EL QUE SE INCLUYE LA PLAZA DEL PUESTO 9698: GESTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO DE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ACAT), PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Actualmente se encuentra elaborado únicamente un borrador, en el que los criterios técnicos para los méritos y áreas formativas son comunes para todos los puestos de trabajo de una próxima convocatoria: que se trate de méritos relacionados con las funciones de los puestos de trabajo de los cuales un cuarenta por ciento se encuentren formulados con un contenido genérico en relación a puestos similares, de forma que favorezcan la concurrencia y posibiliten alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria para su adjudicación; y que se trate de áreas y subáreas formativas relacionadas con las funciones de los puestos de trabajo, en los términos previstos en el Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera."